



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN AGT Nro. 114/11

VISTO Y CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización y estructura funcional de todas las áreas de trabajo.

Que asimismo, el Art. 125 de la Carta Magna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que de conformidad con el Art. 21 inc. 6 de la Ley 1903 es atribución de esta Asesoría General "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".

II.- Que se hace necesario estos nombramientos transitorios a fin de trabajar mancomunadamente con la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad a fin de incorporar la actividad judicial y extrajudicial de este Ministerio Público Tutelar en el sistema informático JusCABA, y así obtener un mejor desarrollo de las funciones propias así como para perfeccionar la página web y la implementación de una base de datos informatizada del seguimiento de las instituciones de albergue realizadas por este Ministerio Público (Cf. Art. 49 de la ley 1.903 y Res. AGT 34/10)

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 Orgánica del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

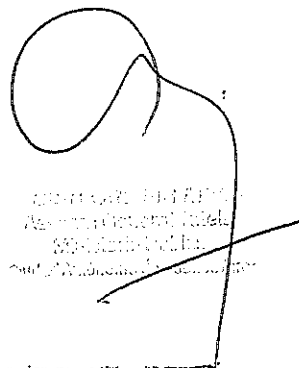
RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a Agustín BEGUE (Legajo 2.556, DNI 29.906.126), en la Categoría 12, a partir de la concesión de licencia sin goce de haberes por parte del Consejo de la Magistratura y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2.- Designar interinamente a Pablo RODRÍGUEZ (Legajo 2.555, DNI 22.711.459) en la Categoría 9, a partir de la concesión de licencia sin goce de haberes por parte del Consejo de la Magistratura y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3.- Designar interinamente a Alexa Viviana RODRÍGUEZ GARCÍA (Legajo 2.537, DNI 94.253.646), en la Categoría 14, a partir de la concesión de licencia sin goce de haberes por parte del Consejo de la Magistratura y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al Señor Secretario de Coordinación, Dr. Mariano HELLER, a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (CAFITIT), al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y oportunamente, archívese.-


SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CALLE DE LA PATRIOTTA 1000
1080 BUENOS AIRES

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 114/11 T. XII F. 211 FECHA 4-07-11

